

---

Ley N° 2397.

**MUNICIPALIDAD DE VALLE VIEJO.—  
DENOMINACION PLAZA DE VILLA DOLORES**

San Fernando del Valle de Catamarca,  
17 de junio de 1971.

Expte. V—07305—70.

**V I S T O :**

La autorización del Gobierno Nacional concedida por Decreto N° 717 71 y la Política Nacional N° 7, apartado 7.1./2.; en ejercicio de las facultades legislativas que le confiere el Artículo 9° del Estatuto de la Revolución Argentina,

*El Gobernador de la Provincia  
Sanciona y Promulga con Fuerza de  
L E Y :*

Art. 1°.—Autorízase a la Municipalidad de Valle Viejo, a designar con el nombre de «Presidente Ramón S. Castillo», a la plaza ubicada frente a las Oficinas Públicas del Distrito Villa Dolores, del mencionado Departamento.

Art. 2°.— Autorízase a la referida Municipalidad, a erigir en la plaza señalada un busto con la figura del destacado hombre público catamarqueño.

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

**BRIZUELA**  
*Carlos Villafuerte*

---